San Lorenzo, 05 de agosto del 2021.-

NOTA DOC N° 1064/2021

Señores
MES INGENIERIA S.A
Maestro Félix Nº 196 Esq. Valeriano Zeballos

Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la prórroga por inclemencias climáticas solicitada en el marco de la ejecución del contrato del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE LACTANCIA" a fin de notificarle la Resolución del mismo. –

Adjunto copia de: Resolución N° 982/2021

A su vez solicito la extensión de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y las demás pólizas del contrato, según corresponda.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

MES INGENIERIA
Lic. Milton Miranda
Jefe Administrativo
05/08/2021

DOC/LM

Escaneado con CamScanner

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 982 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE LACTANCIA" - ID N° 395.581, ADJUDICADO A LA FIRMA "MES INGENIERIA S.A.".

San Lorenzo, 03 de agosto de 2021

VISTO: La Nota presentada por la firma "MES INGENIERÍA S.A.", por la cual solicita prórroga del plazo de ejecución de la obra correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE LACTANCIA" – ID N° 395.581, exponiendo la causal de la prórroga y adjuntando el registro de precipitaciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), Expediente SAES N° 40.084; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.O.C. N° 1043/2021, de fecha 3 de agosto de 2021, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones y elevado por la Dirección General de Administración Finanzas del SENACSA, por el cual remite Dictamen en relación a la solicitud de prórroga de plazo de ejecución de obra por inclemencias climáticas planteado por la firma "MES INGENIERÍA S.A.".

Que, el contrato celebrado entre las partes en fecha 28 de junio de 2021 y de conformidad a lo establecido en los ASPECTOS GENERALES EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS de la mencionada licitación. 2. *Prórrogas de los plazos de ejecución:* Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.
De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".
Para los casos en que por inclemencias climáticas se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos. Así también en punto *4. Inclemencias Climáticas:* En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 982 .-

documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.
Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.
En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.

El Dictamen D.O.C. N° 1041/2021 de fecha 3 de agosto de 2021, que en su parte relevante dice: *"... analizadas las documentaciones remitidas por la contratista, así como el parecer emitido por el Fiscal de Obras – Arq. Jorge Giménez con el parecer favorable de la Jefa de Departamento de Fiscalización - Arq. Diana Acosta, realizada la verificación corresponde a 3 (tres) días calendarios; la Dirección Operativa de Contrataciones considera procedente otorgar dicho plazo por inclemencias climáticas la cual se deberá autorizar vía resolución institucional...".*

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Escaneado con CamScanner

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N°982 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Aprobar la prórroga del plazo de ejecución de la obra, por inclemencias climáticas, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE LACTANCIA" – ID N° 395.581, adjudicado a la firma "MES INGENIERIA S.A.", con RUC N° 80019001-7.

2° Otorgar la prórroga de plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas por 3 (tres) días calendarios, para lo cual se deberá proceder a la extensión de las garantías, según corresponda.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

Escaneado con CamScanner

San Lorenzo, 03 de agosto de 2021.

DOC N° 1041/2021.

Referencia: Contratación Directa N° 05/2021 "IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE LACTANCIA" – ID N° 395.581.

Señor:
Lic. Víctor Manuel Mereles Duarte.
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA.
Presente.

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad a los efectos de remitir Dictamen en relación a la solicitud de prórroga de plazo en la ejecución de la obra correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 05/2021 "IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE LACTANCIA" – ID N° 395.581, que fuera adjudicada a la firma MES INGENIERIA S.A., con RUC N° 80019001-7, suscripto en fecha 28 de junio de 2021; en atención a la solicitud de prórroga presentada por la contratista nota mediante fecha 27 de julio, recepcionada por mesa de entrada única Exp. N° 39.195 en fecha 29 de julio de corriente año; en el cual manifiesta la solicitud de prórroga de 8 (ocho) días en compensación a los días de lluvias según el informe de la DINAC que se adjunta.

El Memorándum FISCOB N° 2/2021 de fecha 03 de agosto de 2021 en el cual remite parecer en cuanto a la prórroga solicitada por la empresa contratista MES INGENIERIA S.A., según documentos presentados por la firma, registro de precipitaciones diaria de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y copias de Libro de Obras. Se verifica que los días de prórroga corresponde a 3 (tres) días.

Que, por Memorándum D.A.C. N° 178/2021 de fecha 03 de agosto de 2021, acorde a la documentación arrimada con el expediente mencionado esta Dirección Operativa de Contrataciones, de conformidad a lo establecido en los ASPECTOS GENERALES EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS de la mencionada licitación. *2. Prórrogas de los plazos de ejecución:* Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.
De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

Escaneado con CamScanner

Para los casos en que por inclemencias climáticas se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos. Así también en punto *4. Inclemencias Climáticas:* En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.
Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.
Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.
Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.
En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.

Por lo expuesto, analizadas las documentaciones remitidas por la contratista, así como el parecer emitido por el Fiscal de Obras – Arq. Jorge Giménez con el parecer favorable de la Jefa de Departamento de Fiscalización - Arq. Diana Acosta, realizada la verificación corresponde a 3 (tres) días calendarios; la Dirección Operativa de Contrataciones considera procedente otorgar dicho plazo por inclemencias climáticas la cual se deberá autorizar vía resolución institucional. Salvo mejor parecer.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

MES INGENIERIA

RECIBIDO DIGEAF
Fecha: 29 07 21 Hora: 14:45
Firma:
Lic. Rosina Landaira
Jefa de División Mesa de Entrada
DIGEAF

Luque, 27 de julio del 2021

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL.
Presente.-

Me dirijo a Ud. por la presente en mi carácter de representante legal de la firma **MES INGENIERIA S.A. en el llamado Ref: Contratación Directa N° 05 con ID N° N 395.581 para la IMPLEMENTACION DE SALA DE LACTANCIA** a fin de solicitar y manifestar cuanto sigue:

Que atendiendo a lo establecido en el Manual de Obras y las CGC que establece, *el Contratista se vea impedido de continuar con la ejecución de las mismas en los lugares establecidos o impedido de cumplir con determinadas obligaciones. De ser el caso, tendrá derecho a que la Contratante suspenda el cómputo del plazo de ejecución. Obviamente, la inclemencia que puede dar lugar a la prórroga es aquella lo suficientemente importante como para impedir el cumplimiento de las obligaciones. En consecuencia, cada caso deberá ser analizado por la Contratante y la prórroga deberá ser otorgada cuando y en la medida que corresponda. Establece el Pliego de Bases y Condiciones Estándar que en el caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las Obras y estén definidas en las CEC, los plazos de ejecución de las Obras se prorrogarán por el tiempo de duración de dichas inclemencias*

Por lo que solicitamos una prórroga de 8 días en compensación a los días de lluvias según el informe de la DINAC que se adjunta a la presente

Sin otro particular, saludos cordiales

MESA DE ENTRADA UNICA
EXP. N°: 39.195
HORA: 09:55
FECHA: 29-07-2021
FIRMA: Olga Limeres

Ing. Mariano Sánchez
Director
MES INGENIERIA S.A.

Maestro Felix 196
Escaneado con CamScanner

Tetã Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2021

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1							0,0					
2							0,0					
3							0,0					
4							0,0					
5							0,0					
6							0,0					
7							0,0					
8							0,0					
9							0,0					
10							0,0					
11							0,0					
12							0,0					
13							0,0					
14							48,8					
15							5,4					
16							0,0					
17							0,0					
18							0,0					
19							0,0					
20							0,5					
21							0,0					
22							0,0					
23							0,0					
24							0,0					
25							0,0					
26							6,9					
27							0,0					
28							-					
29												
30												
31												
Total							61,6					
Máx. 24h							48,8					
Día Máx.							14					

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC - Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público

Lic. María Lourdes Aveiro G.
Jefa Int. Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Escaneado con CamScanner

Memo D.A.C. Nº 178/2021

MEMORANDUM

A	:	**Lic. Dámaris Ocampo** **Dirección Operativa de Contrataciones**
DE	:	**C.P. Liliana Martínez** **Departamento de Administración de Contratos**
Fecha	:	**03 de agosto de 2021.**
Motivo	:	**Prorroga por inclemencias climáticas – Contratación Directa N° 05/2021 "IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE LACTANCIA"**

Por el presente y su intermedio donde corresponda en referencia al contrato suscripto en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE LACTANCIA" elevo solicitud de prórroga por inclemencias climáticas presentada por la firma MES INGENIERIA S.A. y el parecer técnico del fiscal de Obras, de conformidad a lo establecido en los ASPECTOS GENERALES EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS de la mencionada contratación.

2. Prórroga de los Plazos de Ejecución

Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.

De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.

4. Inclemencias Climáticas

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.

Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.

Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.

Escaneado con CamScanner

Paraguay de la gente

Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.

En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.

Por lo expuesto solicito dictamen y resolución de la prórroga solicitada, salvo mejor parecer.

Así también solicito la celeridad del procedimiento, teniendo en cuenta la proximidad del plazo final de ejecución según contrato (05/08/2021)

Atentamente.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL			
DE: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES			
DIGEAF			
DPTO. DE ASUNTOS LEGALES		DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS	
DPTO. DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		DPTO. DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
DPTO. DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS		SECRETARIA	
OTROS:			
Tomar Conocimiento		Atender y Resolver	
Preparar Resolución		Dar Curso	
Preparar Memo / Nota		Visto Bueno	
Archivar		Autorizado	
Observaciones:			

SENACSA

03/12/2021

Escaneado con CamScanner

Teta Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM FISCOB No. 2/2021

A	:	**Arq. Diana Acosta.** **Jefa de Departamento de fiscalización.**
DE	:	Arq. Jorge Giménez, **fiscal de obras**
FECHA	:	03-08-2021
OBJETO	:	Remitir documentos– CONTRATACION DIRECTA No 05/2021.

Por la presente nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir parecer técnico en cuanto a la prorroga solicitada por la empresa contratista MES INGIENIERIA S.A en referencia a la CONTRATACION DIRECTA No. 05/2021 **"IMPLEMENTACION DE SALA DE LACTANCIA"**.

Según documentos presentados por la empresa contratista, registro de precipitaciones diaria de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y copias de Libro de Obras. Se verifica que los días de prorroga corresponde a 3(tres) Días.

Atte

A la DIGEAF

Arq. Diana Acosta
Jefa Dpto. Fiscalización
Obras y Reparaciones

Al Dpto Dám de Contratos

03/08/2021

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 ID Nº 395.581

"IMPLEMENTACION DE SALA DE LACTANCIA"

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Aprobado por Resolución DNCP Nº2859 de fecha 13 de julio de 2020

MES INGENIERIA

LIBRO DIARIO DE OBRA

NRO° 07

FECHA: 14 07 2021

EMPRESA: MES INGENIERÍA S.A

FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO: ESTABLE ☐ INESTABLE ☒ LLUVIOSO ☐

- Verificaciones sistema eléctrico en obra.
- Verificaciones de sectores de destino de desague p/ red cloacal y alimentación desague.
- Trabajos en taller.

Sin actividad en terreno por lluvias.

OBSERVACIONES:

FIRMA: Arq. Jorge Giménez

ACLARACIÓN: Coordinador Coordinación de Proyectos y Obras

FISCALIZACIÓN DE OBRA

FIRMA:

ACLARACIÓN: Arq. Arratibio.

EMPRESA CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 ID Nº 395.581

"IMPLEMENTACION DE SALA DE LACTANCIA"

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Aprobado por Resolución DNCP Nº2859 de fecha 13 de julio de 2020

MES INGENIERIA

LIBRO DIARIO DE OBRA

NRO° 08

FECHA: 15/07/2021

EMPRESA: MES INGENIERÍA S.A

FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:
- ESTABLE ☐
- INESTABLE ☐
- LLUVIOSO ☒

Sin actividad por lluvia.

OBSERVACIONES:

FIRMA: Arq. Jorge Giménez

ACLARACIÓN: Coordinador Coordinación de Proyectos y Obras SENACSA

FISCALIZACIÓN DE OBRA

FIRMA:

ACLARACIÓN: Arq. Ana Patiño.

EMPRESA CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 ID Nº 395.581

"IMPLEMENTACION DE SALA DE LACTANCIA"

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Aprobado por Resolución DNCP Nº2859 de fecha 13 de julio de 2020

MES INGENIERIA

LIBRO DIARIO DE OBRA

NRO° 16

FECHA: 27.07.2021

EMPRESA: MES INGENIERÍA S.A

FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO: ESTABLE ☐ INESTABLE ☐ LLUVIOSO ☒

Sin actividad por lluvia.

OBSERVACIONES:

FIRMA:

ACLARACIÓN: Arq. Jorge Jiménez

Coordinador

Coordinación de Proyectos y Obras

SENACSA

FISCALIZACIÓN DE OBRA

FIRMA:

ACLARACIÓN: Arq. Anabatista.

EMPRESA CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner